

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE CUENCA

ACTA 10/24

Fecha y hora de celebración

9 de Septiembre de 2.024 a las 11:00 horas.

Lugar de celebración

Sala de Juntas Hospital Virgen de la Luz, 4ª Planta Edificio Administrativo

Asistentes.

PRESIDENTE: Javier Ruiz Gonzalo, SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG.

SECRETARIO: Ángel P. Martínez Casero, JEFE DE SERVICIO DE SUMINISTROS

VOCALES:

Mª ángeles López Elche, DIRECTORA DE ENFERMERÍA

Mar Gómez Santillana, DIRECTORA MÉDICA

Maria Jesús Gómez del Moral Martínez, ASESORA JURÍDICA

José Javier García Escribano, JEFE DE EQUIPO DE AUDITORÍAS

TÉCNICO: Daniel Cano Nieto.- JEFE DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS

Orden del día. -

- Propuesta de adjudicación del expediente PAS @2024/005633, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CUENCA".
- Apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº DOS (2): "Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.", DEL EXPEDIENTE: @2024/005993 SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, MONTAJE DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD DEL NUEVO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CUENCA Y VIGILANCIA, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE SEGURIDAD Y LAS INSTALACIONES DEL RESTO DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE CUENCA.

Constituida la mesa de contratación, en primer lugar, se procede por parte del secretario a la lectura del acta nº9/24 de 3 de septiembre de 2.024. Considerada correcta por todos los miembros de la Mesa de Contratación, es aprobada sin ninguna objeción.

1.- Propuesta de adjudicación del expediente PAS @2024/005633, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CUENCA".

Seguidamente, se revisa la documentación aportada por las empresas NIF: B19168582 JOMAR SEGURIDAD S.L., y NIF: B16142663 EXTINTORES TORRIJOS, S.L., para acreditar las omisiones subsanables detectadas en la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos, archivo electrónico único. En ambos casos la subsanación se centraba en la ausencia de la firma electrónica en la declaración responsable (DEUC).

Se comprueba que las empresas han subsanado en tiempo y forma y aportan el documento europeo único de contratación (Punto 15.4 PCAP) correctamente firmado. Se acuerda, por tanto, declarar admitidas a estas empresas.

De esta forma, se declaran admitidas definitivamente las ofertas electrónicas presentadas:

NIF: B16275257 CYRASA SEGURIDAD S.L.
 NIF: B16298630 JASEGUR ELECTRÓNICA DE SISTEMAS, S.L.
 NIF: B19168582 JOMAR SEGURIDAD S.L.
 NIF: B16142663 EXTINTORES TORRIJOS, S.L.

El secretario, en sesión privada, da lectura a las ofertas económicas cuyos importes se relacionan:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONOMICA (IVA excluido)
NIF: B16275257 CYRASA SEGURIDAD S.L.	41.200,00 €
NIF: B16298630 JASEGUR ELECTRÓNICA DE SISTEMAS, S.L.	37.000,00 €
NIF: B19168582 JOMAR SEGURIDAD S.L.	32.768,06 €
NIF: B16142663 EXTINTORES TORRIJOS, S.L.	17.964,35 €

A continuación, se revisa la documentación técnica para la valoración de los criterios de adjudicación de evaluación posterior (mediante fórmulas o porcentajes), incluida en el archivo electrónico único, por el técnico designado por el órgano de contratación para asesorar a la Mesa de Contratación dado que el objeto del contrato exige valoración técnica especializada.

El técnico designado debe dictaminar sobre el particular en esta sesión de la mesa. Terminado el examen, el asesor técnico concluye que todas las ofertas se ajustan a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Finalmente se ponderan los criterios de adjudicación de evaluación posterior (mediante fórmulas o porcentajes) con el siguiente resultado:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS O PORCENTAJES
NIF: B16275257 CYRASA SEGURIDAD S.L.	0
NIF: B16298630 JASEGUR ELECTRÓNICA DE SISTEMAS, S.L.	0
NIF: B19168582 JOMAR SEGURIDAD S.L.	0
NIF: B16142663 EXTINTORES TORRIJOS, S.L.	0

Se constata que las propuestas económicas se encuentran dentro del PBL establecido y no incurren en oferta anormalmente baja o desproporcionada, según lo indicado en el art. 149 de la LCSP y 22.1.f del RD 817/2009 (Cláusula 18.2.3 del PCAP y Apartado 18 de su Anexo I)

Propuesta de adjudicación y petición de la documentación previa a la misma.

Seguidamente, la Mesa de Contratación, valoradas las distintas ofertas válidas según los criterios de adjudicación, las clasifica por orden decreciente, identificando la oferta con la mejor relación calidad-precio y eleva la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación (cláusula 20 del PCAP)



Nº ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS ADJUDICACIÓN	TOTAL
1º	NIF: B16142663 EXTINTORES TORRIJOS ,S.L.	80,00	0	80,00
2º	NIF: B19168582 JOMAR SEGURIDAD S.L	60,38	0	60,38
3º	NIF: B16298630 JASEGUR ELECTRÓNICA DE SISTEMAS, S.L.	47,56	0	47,56
4º	NIF: B16275257 CYRASA SEGURIDAD S.L.	31,67	0	31,67

Propuesta de adjudicación

LICITADOR	Importe Base	Importe IVA	Importe total:
NIF: B16142663 EXTINTORES TORRIJOS ,S.L.	17.964,35 €	3.772,51€	21.736,86€

La Mesa de Contratación comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público Y reúne los requisitos establecidos en el Cláusula 21.1 del PCAP. Una vez comprobado, se acuerda requerir la siguiente documentación no recogida en el mismo (Cláusula 21.2 a) del PCAP):

1.- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional con los medios señalados en el apartado 10 del Anexo I del PCAP. (Cláusula 21.2 A) 1 del PCAP).

2.- Documentación señalada en la Cláusula 21.2 B) del PCAP

-- Documentación acreditativa de la habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato. Si se hubiese exigido en el apartado 13 del Anexo I dicha habilitación, deberá aportarse la documentación que se indica en dicho apartado.

-Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Justificante del abono de la tasa prevista en la Ley de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha para obtener el certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

-Resguardo acreditativo de constitución de la garantía definitiva por importe de 898,22 € (5% del importe de adjudicación, IVA excluido)

-Declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. En otro caso, deberán presentar la documentación acreditativa del cambio.

-Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en el epígrafe correspondiente. En caso de estar exento de este impuesto, se aportará declaración responsable sobre la vigencia de la documentación acreditativa de esta circunstancia.

Esta documentación deberá ser aportada en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la notificación.

2º.- Apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N.º DOS (2): "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.", DEL EXPEDIENTE: @2024/005993 SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, MONTAJE DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD DEL NUEVO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CUENCA Y VIGILANCIA, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE SEGURIDAD Y LAS INSTALACIONES DEL RESTO DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE CUENCA.

Siguiendo el orden del día, existiendo tramite de subsanación, se revisa la documentación aportada por la empresa NIF: A7831509 PROTECTUM SEGURIDAD, para acreditar las omisiones subsanables detectadas en la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos, archivo electrónico nº.1, consistentes en la ausencia de la firma electrónica en la declaración responsable (DEUC).

Se comprueba que la empresa ha subsanado en tiempo y forma y aporta el documento europeo único de contratación (Punto 18.2. PCAP) correctamente firmado. Se acuerda, por tanto, declarar admitida a esta empresa.

De esta forma, se declaran admitidas definitivamente las ofertas electrónicas presentadas:

NIF: A78315090 PROTECTUM SEGURIDAD
NIF: A06072979 SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX

A continuación, el secretario inicia el procedimiento informático de apertura del archivo electrónico nº.2, documentación técnica para la valoración de los criterios basados en juicios de valor, de este expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La documentación se descifra, se abre y se descarga sin incidencias. Se comprueba que está incorporada en la plataforma dentro del plazo de licitación establecido, que los archivos están íntegros y que las firmas son válidas. No obstante, en el caso NIF: A06072979 SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, donde en la pestaña validaciones, la integridad es correcta (indicador verde), pero la pestaña "Ver detalle firmas sobre" aparece en amarillo con el siguiente error:

Detalle: VALIDE no ha respondido a la petición de validación de firma realizada.

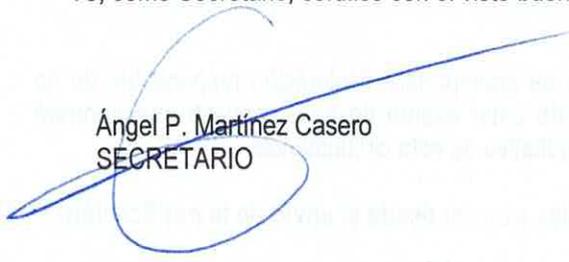
Conclusión: No se ha podido verificar la validez de la firma. Navegue a <https://valide.redsara.es/valide/> para la verificación de la misma.

Consultada Guía de Celebración de Sesiones de la Plataforma de Contratación del Sector Público (página 37 y sg) indica, en lo que respecta a estos errores, que en ningún caso" puede ser achacable al licitador ni a la plataforma:

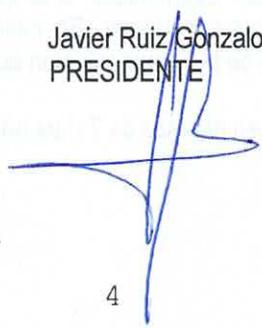
Por último, se acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores al Servicio de Mantenimiento y Obras para su valoración técnica.

Se adjunta informe de apertura al acta.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.



Ángel P. Martínez Casero
SECRETARIO



Javier Ruiz Gonzalo
PRESIDENTE